



Lanús, 03 de junio de 2022,
RESOLUCION N° 0192.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, los agentes Natalia Leticia ORSELLI, Legajo N° 25.678/8, Enzo Matías BELLAVIA, Legajo N° 26.368/9, han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 01 de mayo del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones), a la agente Natalia Leticia ORSELLI, Legajo N° 25.678/8, categoría 20, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 411, Dirección General de Compras.

Artículo 2º: Liquídese, a partir del día 01 de marzo del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller en Economía y Administración), al agente Enzo Matías BELLAVIA, Legajo N° 26.368/9, categoría 16, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 411, Dirección General de Compras.

Artículo 3º: Las bonificaciones mencionadas en el Artículos 1º y 2º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por